FUNDACIÓN REAL ESCUELA
ANDALUZA DEL ARTE ECUESTRE

En Jerez de la Frontera, Avda. Duque de Abrantes, s/núm., siendo las 11.00 horas del día 27 de enero de 2020, se reúne la Mesa de Contratación de la Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre (en adelante FREAAE), en acto público, al objeto de realizar la apertura de el Sobre A de la única propuesta recibida en respuesta a la convocatoria del Procedimiento Abierto convocado al efecto, para proceder a la contratación del **"servicio de gestión de las tiendas sitas en sus instalaciones" (EXPTE. PA 01/ 2020).**

Se da inicio a la sesión de la Mesa de Contratación, con la presencia de:

D. Juan Carlos Román López, Jefe del Área de Recursos.
Dª. Remedios García Romero, Jefa del Departamento de Administración y Compras.
Dª. Inmaculada Domínguez Alcobre, Jefa de Unidad de Merchandising.
D. Joaquín Vázquez Vela, Presidente del Comité de Empresa de la FREAAE.
D. Jesús Gutiérrez Andrades, Jefe del Área de Comercialización, que actúa como Secretario de la misma.

No asiste ningún representante de la empresa Generaliz, S.L.U.

Por parte del secretario se pone de manifiesto que con fecha 09.01.20 se da inicio al procedimiento en cuestión, por medio de convocatoria pública mediante anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Dentro del plazo previsto en los correspondientes Pliegos de Condiciones Particulares (PCP), fijado hasta el día 23 del mismo mes, ha concurrido tan solo una empresa, la antes referida Generaliz, S.L.U.

Pone de manifiesto a continuación, la cronología de las actuaciones previas de esta Mesa de Contratación y así, tal y como establece la LCSP, los integrantes de la misma procedieron el pasado viernes 24, una vez finalizado el plazo de presentación de licitaciones, al examen del contenido de los sobres B y C de la proposición recibida, calificando por unanimidad la idoneidad de la misma.

Tras el referido examen, se procedió a la remisión de la Propuesta Técnica a la Comisión Técnica establecida en los PCP, al objeto de que por su parte se emitiese informe de valoración de la misma, conforme a los criterios de selección fijados en los mismos.

Aporta la Jefa de la Unidad de Merchandising (integrante de la referida comisión) en este momento el informe redactado, del que se quiere significar que se otorga una puntuación total por los conceptos de Propuesta Técnica y Mejoras de 30 puntos.

Se da inicio a continuación al acto de apertura pública del Sobre A (Oferta económica), resultando lo siguiente:

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Recreo de las Cadenas • Avda. Duque de Abrantes
11407 JEREZ DE LA FRONTERA. Cádiz • España
Tel.: 956 319 635 • Fax: 956 318 014
www.realescuela.org • info@realescuela.org

Generaliz, S.L.U.	78.914,85 € (más IVA)/ Un año

Se pone de manifiesto que la oferta contiene además desglose de precio/ hora, fijándolo en la cantidad de 11,90 euros para la hora laboral diurna (programación oficial FREAAE, incluyendo las galas definidas de los sábados). Establece además un precio hora extra de 12,50 euros y 12,75 euros para la nocturna. Así pues, se constata que la oferta económica se encuentra dentro del límite establecido en los pliegos que sirvieron de base al presente procedimiento.

Se procede a otorgar, en su virtud, la máxima puntuación posible a la única oferta económica presentada y así, 60 puntos.

A la vista de todo cuanto antecede y habida cuenta de la puntuación propuesta en el informe que se acompaña, se concluye otorgando una calificación total de 90 puntos, en virtud de lo cual se resuelve proponer la adjudicación del presente Procedimiento Abierto a la mercantil **GENERALIZ, S.L.U.**, por un importe estimado de setenta y ocho mil novecientos catorce euros con ochenta y cinco céntimos (78.914,85 €), más IVA, por el año de vigencia propuesto, a contar desde la fecha de suscripción del obligado contrato.

Levantada acta por el Secretario de la Mesa de Contratación, se da por finalizado el acto, quedando bajo su custodia toda la documentación relativa al procedimiento en cuestión, para su posterior remisión al Presidente del Comité Ejecutivo, quién deberá autorizar la suscripción del correspondiente contrato, tras el acuerdo de adjudicación pertinente.

En prueba de lo expuesto, firman la presente los miembros de la Mesa de Contratación y asistentes al acto, en el lugar y fecha consignada en el encabezamiento.

853